

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13. 0002657**

**Ab. Mario Barberán Vera**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón GUAYAQUIL el **24/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ALIMENTAGRO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.1867 de 30/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

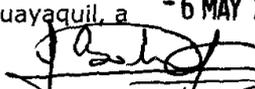
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ALIMENTAGRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) *Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.*

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **-6 MAY 2013**

  
**Ab. Mario Barberán Vera**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7498914  
 N.º. Trámite 2.2013.1413  
 MFA/

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 386 a 387 con el número 75 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARBERAN VERA MARIO en calidad de ESPECIALISTA JURÍDICO], [ALIMENTAGRO S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC.IJ.DJC.G.13.0002657] de fecha [Setiembre de Dos Mil Trece].



Carlos Roberto Ramirez Araujo  
Registrador de la Propiedad y Mercantil Municipal  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD